

# CUENTA PÚBLICA 2016

## INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### A) Notas de Desglose

### I) Notas al Estado de Situación Financiera

#### Activo

#### 1. Efectivo y Equivalentes

##### 1.1 Bancos/Tesorería

Las cuentas bancarias que tiene aperturadas el Instituto, se utilizan para atender su operación institucional, las cuales fueron autorizadas por la Tesorería de la Federación, conforme a los Lineamientos que tienen por objeto regular el Sistema de Cuenta Única de Tesorería, el saldo de esta cuenta al cierre del ejercicio 2016, corresponde principalmente a recursos depositados por transferencias de recursos fiscales, que se destinarán al pago de pasivos de este ejercicio, la reserva de cheques no entregados a sus beneficiarios, y los rendimientos bancarios pendientes de enterar a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

El importe total de los rendimientos que se generen se entera mensualmente a la Tesorería en un plazo no mayor a 10 días naturales posteriores al cierre del mes que corresponda.

##### 1.2 Fondo Fijo de Caja y Fondo Rotatorio

Fondo Fijo de Caja, se compone por el efectivo que se tiene disponible en las oficinas del Instituto, el cual es utilizado para gastos menores, al cierre del ejercicio este debe ser reintegrado en su totalidad por formar parte del recurso del Fondo Rotatorio.

Fondo Rotatorio, se utiliza para realizar pagos con carácter de urgente, y al cierre del ejercicio se reintegra en su totalidad conforme a los lineamientos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Concepto	31-dic-16	31-dic-15
HSBC 4047451646	6,726	208,285
HSBC 4047451638	2,855,111	888,571
HSBC 4057531386	0	0
<b>Total en Bancos</b>	<b>2,861,837</b>	<b>1,096,856</b>

FUENTE: Estado de Situación Financiera

**2. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes**

**2.1. Cuentas por Cobrar a Corto Plazo**

Su saldo durante el ejercicio se integra por las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC´s) registradas bajo la modalidad de Gasto Directo, así como las CLC´s a favor del Instituto que se encuentran pendientes de pago por parte de la TESOFE, las erogaciones realizadas mediante Fondo Rotatorio pendientes de solicitar ante la TESOFE, y al cierre del ejercicio se considera el saldo a favor de Impuesto sobre la Renta (ISR) a favor del Personal, que se compensará en el ejercicio 2017.

El saldo de Cuentas por Cobrar al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, se integra de la siguiente manera:

Concepto	31-dic-16	31-dic-15
Adeudos de Instancias Estatales y Municipales de la Mujer por remanentes presupuestarios	26	0
Saldo a Favor de ISR pendiente de compensar	95,900	90,297
<b>Total</b>	<b>95,926</b>	<b>90,297</b>

FUENTE: Estado de Situación Financiera

**2.2. Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo**

Su saldo durante el ejercicio se integra por el registro de los recursos entregados por concepto de viáticos nacionales e internacionales al personal del Instituto para el desempeño de comisiones oficiales que se encuentran pendientes de comprobar los cuales al final del ejercicio deben estar comprobados en su totalidad, las comisiones bancarias pendientes de bonificar por el banco y los gastos por comprobar de la tarjeta corporativa.

El saldo de Deudores Diversos por cobrar al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015, se integra de la siguiente manera:

Concepto	31-dic-16	31-dic-15
Gastos a comprobar Tarjeta Corporativa y Comisiones Bancarias pendientes de bonificar	71	538
Saldo pendiente de recuperar ex trabajador García Vázquez Armando	32,257	32,257
<b>Total</b>	<b>32,328</b>	<b>32,795</b>

FUENTE: Estado de Situación Financiera

## **3. Bienes disponibles para su transformación o consumo**

### **3.1. Almacén**

Su saldo se integra por el remanente de los bienes de consumo adquiridos, los cuales de conformidad con el oficio-Circular 309.-A 0035 /2008 de fecha 14 de febrero de 2008 de la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) de la S.H.C.P., están valuados a través del Método de Costo Promedio.

El almacén de bienes de consumo al 31 de diciembre de 2016, no presenta saldo debido a que la Dirección General de Administración y Finanzas de este Instituto, implementó políticas de control y austeridad para disminuir las existencias en el almacén.

## **4. Inversiones Financieras (Sin información que revelar)**

## **5. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

### **5.1. Activos fijos**

Las inversiones en activo fijo, son los bienes tangibles que el Instituto tiene en su beneficio con el propósito de usarlos, siendo los bienes muebles aquellos cuya duración es mayor de un año y que se pueden trasladar de un lugar a otro sin alterar su forma o sustancia.

Los Inmuebles, Mobiliario y Equipo de Administración, Equipo de Transporte, Equipo de Cómputo, y Maquinaria, Equipo Eléctrico, de Comunicaciones, Telecomunicaciones y Herramientas propiedad del Instituto, se registran originalmente a valor histórico de adquisición o donación, según el caso.

Se informa que este Instituto no cuenta bienes intangibles.

### **5.2. Reexpresión**

De conformidad con lo establecido en la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 04 "Reexpresión", desde el año de 2008 se llevó a cabo la desconexión de la contabilidad inflacionaria de los estados financieros, específicamente en las cuentas de activo fijo de Edificios, Equipo de oficina, Equipo transporte, Equipo de cómputo, Maquinaria, Equipo Eléctrico, de Comunicaciones, Telecomunicaciones y Herramientas.

Lo anterior, debido a que dicha Norma establece que la inflación acumulada en el país está controlada y es poco importante cuando en los tres ejercicios anuales anteriores es menor al 26% (promedio anual de 8%), existiendo en este caso un Entorno Económico no Inflacionario, motivo por el cual únicamente se mantienen en la contabilidad los montos de actualización de los activos y depreciación reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007, de los activos que se encuentran actualmente en uso.

## CUENTA PÚBLICA 2016

### 5.3 Depreciación de activos fijos

La depreciación del ejercicio se determina por el método de línea recta, a partir del mes siguiente de su registro contable del activo, sobre su valor histórico, aplicando las tasas máximas autorizadas por la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que se detallan a continuación:

Concepto	Tasa de depreciación
Edificios	5%
Mobiliario y equipo de administración	10%
Equipo de transporte	25%
Equipo de cómputo	30%
Maquinaria, Equipo eléctrico, de Comunicaciones, Telecomunicaciones y Herramientas	10%

FUENTE: Ley del Impuesto sobre la renta

### 5.4 Venta de activos

En caso de que se realice alguna venta de activo fijo, el monto de la misma se entera a la TESOFE; sin embargo, los ingresos por venta de activos fijos se pueden someter a conocimiento, consideración y aprobación de la Junta de Gobierno del Instituto, para que dichos ingresos sean adicionados al Presupuesto del Instituto, en carácter de ingresos excedentes, esto tomando en cuenta la importancia relativa del importe que se recupere por este concepto. Para el ejercicio de 2016, las ventas de activos, no se acreditaron como ingresos excedentes.

### 5.5 La inversión en bienes Muebles e Inmuebles se integra de la siguiente manera:

Concepto	Monto Histórico al 31-12-16	Actualización al 31-12-16	Inversión Revaluada al 31-12-16	Inversión Revaluada al 31-12-15
<b>Inversiones:</b>				
Terrenos	0	0	0	14,717,519
Edificios no habitacionales	0	0	0	21,745,957
Mobiliario y Equipo de Administración	9,172,383	1,469,595	10,641,978	14,185,239
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	452,062	42,393	494,455	511,322
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	22,671	0	22,671	22,671
Vehículos y Equipo de Transporte	425,043	0	425,043	425,043
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	433,778	6,404	440,182	2,203,491
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	30,373	819	31,192	31,193
Bienes en Comodato	30,157,588	8,188,062	38,345,650	0
<b>Sumas</b>	<b>40,693,898</b>	<b>9,707,273</b>	<b>50,401,171</b>	<b>53,842,435</b>

## CUENTA PÚBLICA 2016

Concepto	Depreciación Histórica al 31-12-16	Actualización de la Depreciación al 31-12-16	Depreciación Revaluada al 31-12-16	Depreciación Revaluada al 31-12-15
<b>Depreciaciones:</b>				
Edificios no Habitacionales	-12,277,085	-1,362,320	-13,639,405	-12,778,399
Mobiliario y Equipo de Administración	-9,075,514	-1,041,130	-10,116,644	-11,602,067
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-354,110	-18,162	-372,272	-355,589
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-11,522	0	-11,522	-9,255
Equipo de Transporte	-425,043	0	-425,043	-425,043
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-360,312	-30,403	-390,715	-1,770,898
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	-29,235	-58	-29,293	-26,256
<b>Suma Depreciación</b>	<b>-22,532,821</b>	<b>-2,452,073</b>	<b>-24,984,894</b>	<b>-26,967,507</b>
<b>Total Activo fijo</b>	<b>18,161,077</b>	<b>7,255,200</b>	<b>25,416,277</b>	<b>26,874,928</b>

FUENTE: Estado de Situación Financiera

BIENES MUEBLES (PESOS)		
Concepto	Integración al 31/12/16	2015
Mobiliario y Equipo de Administración	10,641,978	14,185,239
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	494,455	511,322
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	22,671	22,671
Equipo de Transporte	425,043	425,043
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	440,182	2,203,491
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	31,192	31,193
<b>Suma de Bienes Muebles</b>	<b>12,055,521</b>	<b>17,378,959</b>

FUENTE: Estado de Situación Financiera

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2016

Registro Contable	Valor de la relación de Bienes muebles	Conciliación
12,055,521	12,055,521	0.00

## CUENTA PÚBLICA 2016

<b>BIENES INMUEBLES (PESOS)</b>		
<b>Concepto</b>	<b>Integración al 31/12/16</b>	<b>2015</b>
Terrenos		14,717,519
Edificios no Residenciales		21,745,957
Bienes en Comodato	36,463,476	0
<b>Suma de Bienes Inmuebles</b>	<b>36,463,476</b>	<b>36,463,476</b>

FUENTE: Estado de Situación Financiera

<b>Registro Contable</b>	<b>Valor de la relación de Bienes Inmuebles</b>	<b>Conciliación</b>
0	36,463,476	36,463,476

FUENTE: Estado de Situación Financiera

Se informa que en 2016 el Instituto Nacional de las Mujeres celebró con el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, el contrato de comodato relativo al inmueble federal propiedad del Inmujeres, así como otros bienes descritos en el mismo, previa autorización del acuerdo INMJG1504590 de la Junta de Gobierno, dichos bienes se encuentran registrados en la cuenta 1.2.9.3 de Bienes en Comodato, en el caso del Inmueble se reportó como un inmueble no considerado en el activo.

### 6. Estimaciones y Deterioros (Sin información que revelar)

### 7. Otros Activos (Diferidos)

Durante el ejercicio su saldo se integra por los pagos anticipados de primas de seguros y fianzas pendientes de devengar por el Instituto, y al cierre del ejercicio su saldo por 8,697,704 se integra por las obligaciones de pago de este Instituto generadas por adquisiciones y servicios efectivamente devengados y pendientes de pago al 31 de diciembre de 2016, que serán cubiertas con recursos del ejercicio presupuestario 2017, de conformidad con los artículos 53 y 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 122 y 123 de su reglamento.

**Pasivo**

**8. Cuentas por pagar a corto plazo**

**8.1 Retenciones y Contribuciones por Pagar**

El Instituto por ser un organismo público descentralizado con fines no lucrativos, se encuentra bajo el régimen fiscal del Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), por lo anterior, no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y tampoco realiza actos gravados para efectos del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Sin embargo, el Instituto está obligado a la retención y entero del ISR sobre sueldos y salarios pagados a su personal, así como a retener y enterar el ISR e IVA sobre honorarios pagados a personas físicas por servicios profesionales, arrendamiento y autotransporte.

Por su régimen laboral Instituto debe enterar y pagar cuotas obrero-patronales al IMSS, así como efectuar aportaciones al INFONAVIT y al SAR, y amortizaciones de créditos otorgados por terceros al personal.

En cuanto a contribuciones locales de la Ciudad de México, causa el Impuesto del 3% sobre nómina, Impuesto predial y Derechos por el suministro de agua.

Al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015 las Retenciones y Contribuciones por pagar se integran de la siguiente manera:

Concepto	31-dic-16	31-dic-15
Impuesto sobre Nómina	542,965	415,745
Cuotas Obreras IMSS	225,087	0
Cuotas Obreras INFONAVIT	456,147	0
Cuotas Patronales IMSS	519,501	0
Cuotas Patronales INFONAVIT	828,131	0
Aportaciones Retiro	331,252	0
Aportaciones Cesantía y Vejez	703,709	0
Pensión Alimenticia Retenida al Personal	14,454	14,191
<b>Total</b>	<b>3,621,246</b>	<b>429,936</b>

FUENTE: Estado de Situación Financiera

### 8.2 Obligaciones laborales al retiro de los trabajadores

La Norma de Información Financiera General para el Sector Paraestatal “Obligaciones Laborales” NIFGG SP 05, establece que las entidades paraestatales cuyas relaciones de trabajo están sujetas al Apartado “A” del artículo 123 constitucional y su legislación reglamentaria, deben reconocer el compromiso laboral derivado de las primas de antigüedad, por lo que es de aplicación obligatoria la normativa establecida en el Boletín D-3 “Obligaciones Laborales”, en cuanto a la cuantificación y registro del monto de estos pasivos y la divulgación en notas de los estados financieros las reglas del reconocimiento y revelación, siempre y cuando, no implique la determinación de un resultado del ejercicio de naturaleza desfavorable.

Considerando que la totalidad de los ingresos provienen de Subsidios y Transferencias corrientes otorgadas por el Gobierno Federal, y que el Instituto no cuenta con recursos propios para crear una reserva para el pago de pasivos laborales; los pagos que tuvieran que hacerse por concepto de primas de antigüedad se registrarán como gasto en el ejercicio en el que ocurran.

La Coordinación de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) reporta al 31 de diciembre de 2016 un total de 29’429,278 pesos por los 9 juicios laborales promovidos en contra del Instituto. Así mismo, a la misma fecha la Dirección de Recursos Humanos reporta, las primas de antigüedad e indemnización de las y los trabajadores del Instituto por un monto estimado de 79’542,650 pesos.

Pagos por separación

Las demás compensaciones a que pueda tener derecho el personal, por su naturaleza contingente se reconocerán en los resultados del ejercicio en que ocurran.

### 8.3 Proveedores por Pagar

Su saldo durante el ejercicio se integra por las solicitudes de pago que se encuentran registradas y publicadas en el Sistema de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C, quedando pendiente el registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC’s) una vez que se haya cumplido el plazo de la cadena productiva, esta cuenta también incluye los pasivos relativos a los bienes recibidos de conformidad en el Almacén de bienes de consumo, que se encuentran pendientes de pago.

Concepto	31-dic-16	31-dic-15
Proveedores por pagar a corto plazo	0	0
<b>Total</b>	0	0

FUENTE: Estado de Situación Financiera

## CUENTA PÚBLICA 2016

### 8.4 Servicios Personales por Pagar

Su saldo, se integra por los cheques emitidos a favor del personal que se encuentran pendientes de entrega, y otros adeudos por concepto de servicios personales.

Concepto	31-dic-16	31-dic-15
Cheques no Entregados	278,990	805,210
Adeudo en proceso de juicio laboral y administrativo	11,929	11,929
Saldo a favor de ISR	95,900	90,297
Provisión de sueldos y salarios por obligaciones de carácter laboral	123,784	123,784
<b>Total</b>	<b>510,603</b>	<b>1,031,220</b>

FUENTE: Estado de Situación Financiera

### 8.5 Otras Cuentas por Pagar

Su saldo se integra por los recursos pendientes de enterar a la TESOFE por concepto de rendimientos bancarios y remanentes presupuestales, depósitos que se realizaron a la cuenta bancaria del Instituto en proceso de comprobación, y los reembolsos a favor del personal del Instituto.

Concepto	31-dic-16	31-dic-15
Adeudos a Tesorería de la Federación por Subsidios y Transferencias no Ejercidos	1,663	0
Adeudos a Tesorería de la Federación por Enteros de Rendimientos Bancarios	88	478
Otras Cuentas por Pagar al Personal del Inmujeres	275	6,965
Depósitos No identificados y en exceso	4,812	2,572
Recuperación de depósito realizado a extrabajador	20,328	20,328
<b>Total</b>	<b>27,166</b>	<b>30,343</b>

FUENTE: Estado de Situación Financiera

### 8.6 Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o Garantía a Corto y largo Plazo (Sin información que revelar)

### 8.7 Pasivo Diferido y Otros

El saldo del Pasivo Diferido por 8'697,704 pesos al 31 de diciembre de 2016, se genera principalmente por la aplicación del proceso presupuestario de ambiente controlado por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por esta razón se realizó el registro de las operaciones devengadas que al 31 de diciembre no habían sido pagadas, las cuales se liquidarán en 2017, de conformidad a lo establecido en el artículo 122 y 123 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**II) Notas al Estado de Actividades**

**1 Ingresos de Gestión**

El Presupuesto de Egresos autorizado al Inmujeres, se recibe a través de Subsidios y Transferencias del Gobierno Federal, mediante Cuentas por Liquidar Certificadas para gasto corriente de los capítulos 1000 servicios personales, 2000 materiales y suministros, 3000 servicios generales y 4000 transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, éstas se registran mediante la emisión de CLC's en la cuenta de resultados "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas", conforme lo establece la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 02 "Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades".

Concepto	31-dic-16	31-dic-15
Subsidios y Transferencias del Gobierno Federal	911,199,270	892,927,014
<b>Total Subsidios y Transferencias del Gobierno Federal</b>	<b>911,199,270</b>	<b>892,927,014</b>

FUENTE: Estado de Actividades

**2 Gastos y Otras pérdidas**

Los gastos de funcionamiento son las erogaciones en materiales y suministros, servicios personales, servicios generales y subsidios y otras ayudas, necesarios para atender el funcionamiento permanente del Instituto, previamente autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, los cuales están integrados de la siguiente manera:

Capítulo	Concepto	31-dic-16	31-dic-15
1000	Servicios Personales	153,671,281	166,152,350
2000	Materiales y Suministros	5,216,092	6,753,433
3000	Servicios Generales	361,951,782	228,714,500
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	391,064,295	491,161,457
	<b>Total Gastos de Operación</b>	<b>911,903,450</b>	<b>892,781,740</b>

FUENTE: Estado de Actividades

## 2.1 Entrega de Subsidios a Instancias Estatales y Municipales.

El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), se constituyó en el año 2008 con el nombre de Fondo para la Transversalidad de la Perspectiva de Género y, a partir del 2010, adquirió el carácter de programa sujeto a Reglas de Operación. Dirigido a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) y a las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM), el PFTPG favorece el desarrollo de proyectos y acciones que, orientados a disminuir las brechas de desigualdad de género en todos los ámbitos de la vida, impulsen la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas y en la cultura organizacional de las administraciones públicas estatales y municipales, a efecto de lograr la igualdad sustantiva. Mediante el fortalecimiento de las IMEF y de las IMM como instancias rectoras de la política de igualdad en las entidades federativas y en los municipios, el PFTPG contribuye a la implementación de la Política Nacional en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Para el ejercicio 2015, el Instituto entregó 411'289,242 pesos de los cuales se reintegraron 15'679,654 pesos por concepto de remanentes presupuestarios, quedando como neto ejercido 395'609,588 pesos. En el 2016, se transfirieron 310'148,503 pesos y se han reintegrado 5'801,270 pesos, quedando un neto de 304'347,233 pesos.

### III) Notas al Estado de Variaciones en la Hacienda Pública

#### Hacienda Pública / Patrimonio

##### ➤ El patrimonio inicial

El Instituto se constituyó en el año 2001 por la transferencia de los recursos materiales y presupuestarios del extinto Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación denominado: "Coordinación General de la Comisión Nacional de la Mujer". El patrimonio del Instituto se integra por los derechos y bienes muebles e inmuebles que sean asignados, transmitidos o donados por el sector público o privado

##### ➤ Aportaciones del Gobierno Federal de años anteriores.

Su saldo se integra por el traspaso del saldo de la cuenta Aportaciones del Gobierno Federal del año en Curso, conforme a lo establecido en la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 02 "Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades".

##### ➤ Aportaciones del Gobierno Federal para capital

Los pagos que se efectúan mediante CLC's, que corresponden a los capítulos de inversión 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles y 6000 obra pública, se registran en la cuenta de Aportaciones del Gobierno Federal del Año en Curso, por corresponder a presupuesto de inversión destinado a adquisiciones de activo fijo y de obra pública, mismas que incrementan el patrimonio del Instituto.

## CUENTA PÚBLICA 2016

Se informa que conforme a la clasificación que se presentaba en el plan de cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental, en el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública, se estaba clasificando la cuenta de “Superávit por Reexpresión” en el rubro de “Ajustes por cambios de Valor”, debiendo estar incluida en la cuenta “Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido”, por tal motivo, esta situación presenta un movimiento compensado entre ambos rubros

### IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

#### Efectivo y Equivalentes

El saldo de efectivo y Equivalentes al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, está integrado de la siguiente manera:

Concepto	31-dic-16	31-dic-15
Bancos/Tesorería	2,861,837	1,096,856
<b>Total</b>	<b>2,861,837</b>	<b>1,096,856</b>

FUENTE: Estado de Situación Financiera

#### Conciliación de los Flujo de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y el Ahorro / Desahorro del Ejercicio:

	Concepto	31-dic-16	31-dic-15
<b>Ahorro / Desahorro del Ejercicio antes de rubros extraordinarios</b>		-1,727,508	-1,105,274
<b>Movimientos de Partidas (o rubros) que no afectan al efectivo</b>			
	Depreciación	1,246,020	1,361,784
	Otros gastos	8,923	0
	Incremento en Cuentas por Pagar y Otros	5,626,351	-35,377,380
	Disminución en Cuentas por Cobrar y Otros	468	
	Otros ingresos y beneficios varios	-231,614	-111,237
	Disminución en Cuentas por Pagar y Otros	-723,060	
	Incremento en Cuentas por Cobrar y Otros	-2,434,599	32,727,174
	<b>Total Flujo Neto de Efectivo</b>	<b>1,764,981</b>	<b>-2,504,933</b>

FUENTE: Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Actividades

## CUENTA PÚBLICA 2016

### V) Conciliación entre los ingresos y Egresos Presupuestarios y Contables

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTALES Y CONTABLES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 (PESOS)		
Concepto	Parcial	Total
<b>Ingresos Presupuestarios</b>		911,199,270
Más: Ingresos Contables No Presupuestarios		
Incremento por variación de inventarios	0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdidas o deterioro u obsolescencia	0	
Disminución del exceso de provisiones	0	
Otros ingresos y beneficios varios	231,614	
Otros ingresos contables no presupuestarios	0	231,614
Menos: Ingresos Presupuestarios No Contables		
Productos de capital	0	
Aprovechamientos de capital	0	
Ingresos derivados de financiamientos	0	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	0	0
<b>Igual: INGRESOS CONTABLES</b>		911,430,884

FUENTE: Estado de Actividades

## CUENTA PÚBLICA 2016

CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTALES Y CONTABLES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 (PESOS)		
	Parcial	Total
<b>Egresos Presupuestarios</b>		
Servicios Personales	152,823,837	
Materiales y Suministros	5,216,092	
Servicios Generales	362,095,046	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	391,064,295	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	911,199,270
Menos: Egresos Presupuestarios No Contables		
Bienes Inmuebles	0	
Bienes Muebles	0	
Activos Intangibles	0	
Obra Pública en bienes propios	0	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	0	0
Más: Gastos Contables No Presupuestales		
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	1,246,020	
Provisiones	0	
Disminución de inventarios	0	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
Otros Gastos	8,923	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	704,179	1,959,123
<b>Igual: GASTOS CONTABLES</b>		<b>913,158,392</b>

FUENTE: Estado de Actividades

**B) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)**

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el Estado de Situación Financiera del Inmujeres; sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

Por lo anterior, y con el propósito de dar cumplimiento a la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal Federal NIFGG SP 02 “Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades”, emitida por la UCG de la SHCP, y de llevar simultáneamente el control del ejercicio del presupuesto autorizado por la H. Cámara de Diputados, así como el registro de los diferentes momentos contables de los ingresos y egresos, el Instituto contabiliza en la misma póliza la vinculación del presupuesto con la contabilidad patrimonial a través de cuentas de orden presupuestarias de ingresos y egresos.

Su saldo al 31 de diciembre de 2016, es el siguiente:

Cuenta	Cuentas de Orden de Ingresos	Importe
08111	Presupuesto de Ingresos Aprobado	809,097,184
08121	Presupuesto de Ingresos por Ejecutar	-358,801
08131	Modificaciones al Presupuesto de Ingresos Aprobado	102,460,886
08141	Presupuesto de Ingresos Devengado	0
08151	Presupuesto de Ingresos Cobrado	-911,199,270

FUENTE: Balanza de Comprobación

Cuenta	Cuentas de Orden de Egresos	Importe
08211	Presupuesto de Egresos Aprobado	-809,097,184
08221	Presupuesto de Egresos por Ejercer	358,801
08231	Presupuesto de Egresos Modificado	-102,460,886
08241	Presupuesto de Egresos Comprometido	0
08251	Presupuesto de Egresos Devengado	0
08261	Presupuesto de Egresos Ejercido	0
08271	Presupuesto de Egresos Pagado	911,199,270

FUENTE: Balanza de Comprobación

## CUENTA PÚBLICA 2016

Cuenta	Cuentas de Orden Contable	Importe
7411	Obligaciones Contingentes	108,971,928
7421	Resolución de Obligaciones Contingentes	-108,971,928

FUENTE: Balanza de Comprobación

### C) Notas de Gestión Administrativa

#### 1. Introducción

Los Estados Financieros, proveen de información financiera a las y los usuarios de la misma, entre los que destacan, personal del Instituto, la Junta de Gobierno, el H. Congreso y a la población general.

El objetivo del presente documento es proporcionar información adicional y suficiente que aclare y proporcione el contexto económico-financiero en el que se desarrollan las actividades diarias del INMUJERES, con la finalidad de que se realice una correcta interpretación y análisis de los Estados Financieros del periodo, y así mismo exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

#### 2. Panorama Económico y Financiero

De acuerdo a la Clasificación Administrativa emitida por el CONAC el 7 de julio de 2011, el Inmujeres es una Entidad Paraestatal No empresarial y No Financiera, que a partir de enero de 2016 pertenece al ramo administrativo 47 Entidades No sectorizadas, el presupuesto del Instituto, está contemplado dentro de su Presupuesto de Egresos de la Federación, el cual se encuentra etiquetado en los programas P010 Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, S010 Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, M001 Actividades de Apoyo Administrativo, y O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno.

A partir del 2008 se incorporó al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación el Anexo “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres” como un mecanismo de etiquetación de gasto específicamente a programas, estrategias y acciones de política pública enfocada en mujeres.

#### 3. Autorización e Historia.

Durante siglos las mujeres lucharon para que la sociedad reconozca la igualdad de género desde las diferencias biológicas que distinguen a los hombres y mujeres, y por los efectos negativos que se generan en las relaciones, las actitudes, los comportamientos, la cultura de personas e instituciones. La búsqueda por hacer valer la igualdad jurídica, social y familiar llevó a las mujeres promotoras de los derechos humanos a cabildear, realizar campañas y manifestarse públicamente para colocar la igualdad de género en la agenda de las políticas públicas. Además, han exigido el reconocimiento de los derechos de las mujeres como derechos humanos, y que la violencia contra las mujeres y las niñas sea considerada como una violación de los mismos.

Como resultado de estos movimientos, y en respuesta por parte del Estado Mexicano, el principio fundamental de igualdad jurídica entre hombres y mujeres se integró a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 1974, mediante la reforma al Artículo 4°. A partir de 1975 las reformas legislativas en pro de la igualdad jurídica, y la labor conjunta y de consenso de los partidos políticos promovida por las propias mujeres legisladoras federales y locales, quienes, más allá de las posiciones partidistas, han unido esfuerzos para alcanzar un objetivo común: la igualdad de género. En ese tenor, fueron reformados algunos instrumentos normativos como códigos civiles y penales en varios estados de la República Mexicana, lo que busca garantizar los derechos de las mujeres.

En 1980 se creó el Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo, el cual propuso un conjunto de iniciativas específicas orientadas a promover el mejoramiento de la condición social de las mujeres. En 1985, se instaló una Comisión para coordinar las actividades y los proyectos sectoriales en la materia y preparar la participación de México en la Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer (Nairobi, 1985).

Todos los esfuerzos anteriores fueron reconocidos por el Comité de la Convención Internacional para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en la presentación de los informes periódicos 3° y 4°.

Finalmente, por iniciativa de varios partidos políticos y aprobada por mayoría por todas las fracciones parlamentarias representadas por el Congreso de la Unión, el 12 de enero de 2001 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres. Es mediante esta ley que se crea una instancia para el adelanto de las mujeres mexicanas, como un organismo público descentralizado de la administración pública federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines.

#### **4. Organización y Objeto social**

El pasado 2 de diciembre de 2016, se celebró la 4ta sesión de la Junta de Gobierno, en la que se aprobó la reestructura del Instituto Nacional de las Mujeres, esta estructura es el resultado de un arduo trabajo mediante el cual se da cumplimiento a una disposición emitida en el año 2012 por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en cuanto a realizar un diagnóstico hacia la modernización de la administración pública, en este caso a la estructura orgánica del Instituto.

En aquel momento no se daba un total cumplimiento al universo de atribuciones que tiene el Instituto con base en sus ordenamientos, aún con las reformas normativas que se efectuaron desde su creación a la fecha. Hoy en día esta propuesta de estructura básica, permite que las áreas sustantivas tengan un mejor equilibrio con base en los recursos humanos con que se cuenta, pretendiendo con ello responder de mejor manera a las obligaciones que le señalan al Instituto el PROIGUALDAD y los diferentes ordenamientos legales.

La estructura básica del Instituto estará constituida, por la Junta de Gobierno como su autoridad máxima, la Presidencia, sus dos consejos u órganos auxiliares, la Secretaría Ejecutiva y cinco direcciones generales, así como las dos áreas adjetivas, siendo estas últimas la Dirección General de Administración y Finanzas y el Órgano Interno de Control.

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

De conformidad con el artículo 4 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, el objeto general del Instituto es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país, bajo los criterios de:

- Transversalidad, en las políticas públicas con perspectiva de género en las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a partir de la ejecución de programas y acciones coordinadas o conjuntas.
- Federalismo, en lo que hace al desarrollo de programas y actividades para el fortalecimiento institucional de las dependencias responsables de la igualdad de género en los estados y municipios.
- Fortalecimiento de vínculos con los Poderes Legislativo y Judicial tanto federal como estatal.

Los objetivos específicos del Instituto, son los siguientes:

- I. La promoción, protección y difusión de los derechos de las mujeres y de las niñas consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales ratificados por México, en particular los derechos humanos y libertades fundamentales de las mujeres.

La promoción, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, y la participación de la sociedad, destinadas a asegurar la igualdad de oportunidades y la no discriminación hacia las mujeres;

- La coordinación, seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y acciones, y la concertación social indispensable para su implementación.

La ejecución de la política de coordinación permanente entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de las autoridades estatales, municipales y de los sectores social y privado en relación con las mujeres.

La evaluación de los programas, proyectos y acciones para la no discriminación y la equidad de género, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el ámbito de sus respectivas competencias;

- La promoción de la cultura de la no violencia, la no discriminación contra las mujeres y de la equidad de género para el fortalecimiento de la democracia.

La representación del Gobierno Federal en materia de equidad de género y de las mujeres ante los gobiernos estatales y municipales, organizaciones privadas, sociales y organismos internacionales, y

- La promoción y monitoreo del cumplimiento de los tratados internacionales celebrados en términos de lo dispuesto por el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La ejecución de programas de difusión e información para las mujeres de carácter gratuito y alcance nacional, que informen acerca de los derechos de las mujeres, procedimientos de impartición de justicia y, proporcionen orientación sobre el conjunto de políticas públicas y programas de organismos no gubernamentales y privados para la equidad de género.

### **5. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Los estados financieros y sus notas están preparados de acuerdo a la normatividad contable gubernamental emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siendo las principales: el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG), las Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal (NEIFGSP), así como las Normas Generales de Información Financiera Gubernamentales (NGIFG), las Normas de Información Financiera Gubernamentales (NIFG) y a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal y las demás disposiciones, normas, bases y reglamentaciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). En este sentido se considera de carácter supletorio la aplicación de las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) que así se autoricen por la SHCP, previa solicitud del Ente Público.

### **6. Políticas de Contabilidad Significativas.**

En observancia al Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental, las operaciones son registradas en base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gasto se hace conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registra a partir de la existencia jurídica del derecho de cobro.

La provisión de los pasivos por concepto de Impuesto sobre nóminas, cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), cuotas al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), se realiza mensualmente y bimestralmente, con base en el postulado de Devengado.

El Almacén de bienes de consumo está valuado a través del Método de Costo Promedio, y a partir de 2012, las entradas en el almacén incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), lo anterior de conformidad a lo establecido en las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio emitido por el Consejo de Armonización Contable.

### **7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario (Sin información que revelar)**

### **8. Reporte Analítico del Activo**

De acuerdo a las normas de contabilidad gubernamental, la inversión en Bienes Muebles e Inmuebles, se registra a su costo de adquisición que corresponda; los porcentajes y métodos de depreciación de los diferentes tipos de activo se detallan en la nota de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles del Estado de Situación Financiera

El saldo del Activo Total al 31 de diciembre de 2016, presenta un incremento de 2'740'462 pesos comparado con diciembre de 2015, los principales movimientos del activo fueron: el registro del pasivo circulante, la enajenación de activos realizada con base en el Convenio de Colaboración celebrado entre el

Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), para la transferencia de los bienes incluidos en el Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles, la depreciación acumulada de los activos.

### **9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

En el marco del Programa Nacional para la igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD) 2013-2018, y en atención a la necesidad de impulsar y apoyar el empoderamiento económico de las mujeres, para lograr un México próspero e incluyente, el Instituto Nacional de las Mujeres en colaboración con Nacional Financiera (NAFIN) y el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), decidieron sumar esfuerzos para impulsar la competitividad y el crecimiento de los negocios que dirigen las mujeres en México, a través de un programa de apoyo integral que incorpore la perspectiva de género y facilite el acceso de las mujeres a mecanismos de financiamiento (créditos y fondos de capital) que promuevan sus posibilidades emprendedoras.

En este sentido, y con base en el Convenio de Colaboración suscrito el 30 de noviembre de 2014 y el Convenio modificadorio del 6 de marzo de 2015 entre NAFIN y el INMUJERES, durante el ejercicio de 2015, el Instituto realizó una aportación por 30'000,000 pesos al Fideicomiso de Contragarantía para el Financiamiento Empresarial de Nacional Financiera (NAFIN), correspondiente al programa Mujeres PYME.

### **10. Reporte de la Recaudación (Sin información que revelar)**

### **11. Información sobre la Deuda Pública y Reporte Analítico de la Deuda**

Se informa que al 31 de diciembre de 2016 el Instituto no ha realizado la contratación de Deuda Pública interna o externa; el Pasivo, presenta un incremento neto por 4'903,291 pesos, este incremento obedece principalmente al registro de las obligaciones de pago de este Instituto generadas por adquisiciones y servicios efectivamente devengados y pendientes de pago al 31 de diciembre de 2016, que serán cubiertas con recursos del ejercicio presupuestario 2017, de conformidad con los artículos 53 y 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 122 y 123 de su reglamento; y las provisiones de impuestos por pagar.

### **12. Calificaciones Otorgadas (Sin información que revelar)**

### **13. Procesos de Mejora**

#### **Principales Políticas de control interno**

- La contabilidad deberá contener registros principales y auxiliares que muestren los avances contables y presupuestarios, a fin de permitir el seguimiento y evaluación del ejercicio del gasto público y el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros.
- El registro contable se realizará con base en los momentos contables del ejercicio del presupuesto.
- La integración de los estados financieros debe contener información conciliada con el presupuesto, así como la información de la balanza de comprobación acumulada.

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

- Las notas a los estados financieros deberán revelar cualquier evento interno o externo que afecte la posición financiera y patrimonial de los entes públicos.

### **14. Información por Segmentos (Sin información que revelar)**

### **15. Eventos posteriores al cierre (Sin información que revelar)**

### **16. Partes relacionadas (Sin información que revelar)**

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

---

Autorizó: MTRA. ROCÍO IVONNE PÉREZ MARTÍNEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

---

Elaboró: ROBERTO CEJA LEÓN  
SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS